

REQUISITOS PARA REVALIDAR PERMISOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE APARATOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÑICOS Y MUSICALES

**Art. 7 Bis del Reglamento para el Control de la Explotación de Aparatos Mecánicos, Electrónicos, Electromecánicos Musicales para el Municipio de Ensenada, Baja California.
(Aplicación supletoria)**

ARTÍCULO 7 BIS. - La **revalidación** del permiso deberá tramitarse ante el Departamento de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos presentando los siguientes requisitos:

- I. No adeudo municipal;
- II. Copia del permiso;
- III. Copia de identificación oficial con fotografía del titular;
- IV. En caso de tratarse de persona moral acreditar que cuenta con personalidad para llevar a cabo el trámite antes mencionado.

